

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC- PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE INSTALACION Y MONTAJE DE TECHOS DE ESTRUCTURA METÁLICA SEGUN DISEÑO (0008) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO**

En la Ciudad de Quillabamba, en la Unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad provincial de la Convención, siendo las 09:00 horas del 24 de octubre del 2024, se reunieron los integrantes del comité de selección, designado mediante Formato N° 04 RGM N° 661-2024-MPLC/LC, de fecha 10 de octubre del 2024, Presidente Titular: Lic. Adm. FREDY BOCANGEL ANDRADE, Primer Miembro Titular: Ing. CHRISTOPHER ALFONSO MALPARTIDA CHAMORRO y Segundo Miembro Titular Ing. LUIS ANTONNI VILCA APOLINARIO; encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación:

**PRIMERO.-**

Instalado el Comité de Selección y de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10249658079	CORTEZ FERNANDEZ MARTIN	16/10/2024	Válido
2	10409170698	CARDENAS YUPANQUI JORGE	14/10/2024	Válido
3	10411669667	LAVILLA CONDORI RUTVENI	16/10/2024	Válido
4	10453926759	HINOJOSA AMAO ELBIN	15/10/2024	Válido
5	10455446533	INCA LOPEZ MARTIN ANTONIO	16/10/2024	Válido
6	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	10/10/2024	Válido
7	10467152870	ZAVALA HUARANCCA MARUJA	14/10/2024	Válido
8	10468044418	ALVARO CONDORI YOJHAN	17/10/2024	Válido
9	10479110242	CONZA HUAMAN FELIPE	17/10/2024	Válido
10	10800457675	PALOMINO DIAZ DANY ANTENOR	15/10/2024	Válido
11	20490832204	QUILLATEC INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUILLATEC INGENIEROS S.R.L.	10/10/2024	Válido
12	20490907140	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
13	20490911414	CORPORACION TINTAYA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION TINTAYA S.R.L.	14/10/2024	Válido
14	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	11/10/2024	Válido
15	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	14/10/2024	Válido
16	20564013693	GRUPO CONSTRUCTORA DEZAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/10/2024	Válido
17	20600564847	SILMAMETAL S.A.C.	14/10/2024	Válido
18	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	15/10/2024	Válido
19	20601193907	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA SEÑOR DE QOYLLORITY S.R.L.	16/10/2024	Válido
20	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/10/2024	Válido
21	20601446015	COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMETAL A & J E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
22	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	11/10/2024	Válido
23	20603809107	COORPRO E.I.R.L.	12/10/2024	Válido
24	20604216789	INVERSIONES VIRGEN DEL CARMEN J&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/10/2024	Válido
25	20604220654	CORPORACION DUNIVOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/10/2024	Válido
26	20604447527	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	11/10/2024	Válido
27	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	10/10/2024	Válido
28	20607531618	CORPORACION EDAVADI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
29	20607925012	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
30	20608175424	DILAN CONSTRUCTORES & SOLDADORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
31	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	14/10/2024	Válido
32	20608635671	GISMHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/10/2024	Válido

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Lic. Adm. FREDY BOCANGEL ANDRADE  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. CHRISTOPHER A. MALPARTIDA CHAMORRO  
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. LUIS ANTONNI VILCA APOLINARIO  
Segundo Miembro Titular

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
33	20608956353	INVERSIONES OCHOA Y&M E.I.R.L.	14/10/2024	Válido
34	20609454335	E Y T METAL S.A.C.	17/10/2024	Válido
35	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	16/10/2024	Válido
36	20610561498	INVERSIONES GENERALES SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	17/10/2024	Válido
37	20610567569	SERVICIOS DE CONSTRUCCION CAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/10/2024	Válido
38	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	11/10/2024	Válido
39	20612018783	ALMACENES R & P RUMBO AL 3000 S.A.C.	12/10/2024	Válido
40	20612520349	CONSTRUCMETAL SAN ANTONIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
41	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	12/10/2024	Válido
42	20612594156	PROVEEDORES Y CONSTRUCTORA ANITA E.I.R.L.	17/10/2024	Válido

## SEGUNDO.-

A continuación se muestra el Estado y Presentación de ofertas de los postores registrados teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20490832204	QUILLATEC INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUILLATEC INGENIEROS S.R.L.	18/10/2024	Valido
2	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	18/10/2024	Valido
3	10467152870	ZAVALA HUARANCCA MARUJA	18/10/2024	Valido
4	10409170698	CARDENAS YUPANQUI JORGE	18/10/2024	Valido
5	20609454335	E Y T METAL S.A.C.	18/10/2024	Valido

## TERCERO.-

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
20490832204 QUILLATEC INGENIEROS S.R.L.	a) Anexo N° 1	X			NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)			X		
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		X			

El postor 20490832204 - QUILLATEC INGENIEROS S.R.L., en el Anexo N° 04 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) página 272 de su propuesta no consigna el inicio del cómputo de plazo, tal como se establece en el numeral 8 PLAZO DE EJECUCION, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas; además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas

<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)**"

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Lic. Adm. FREDY BOCANGEL ANDRADE  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. CHRISTOPHER A. MALPARTIDA  
CHAMORRO  
Primer Miembro Titular

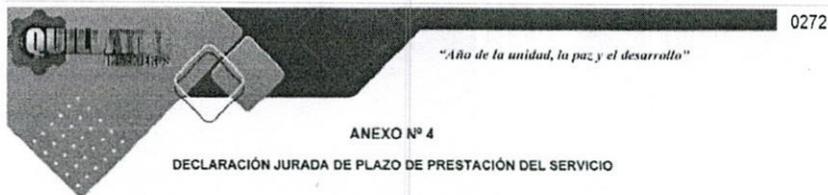
COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. LUIS ANTONI VILCA APOLINARIO  
Segundo Miembro Titular

que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.; todo ello en referencia a la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4, por lo que dicha propuesta es **NO ADMITIDA**

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de 70 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (Incluye los 05 días del plan de trabajo).



Señores  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 43-2024-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 70 (SETENTA) DIAS CALENDARIOS.

Quillabamba, 18 de octubre del 2024

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
<b>20552452314 INVESTMENTS GLOBO S.A.C.</b>	a) Anexo N° 1	X			<b>NO ADMITIDA</b>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTO</b>		<b>REVISION</b>	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)			X		
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)		X			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		X			

El postor **20552452314 - INVESTMENTS GLOBO S.A.C.**, en el **Anexo N° 04 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO)** página 08 de su propuesta no consigna el inicio del cómputo de plazo, tal como se establece en el numeral **8 PLAZO DE EJECUCION**, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas; además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las **reglas definitivas del procedimiento de selección** y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, el postor debió consignar en el Anexo N° 04 el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.; todo ello en referencia a la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4, por lo que dicha propuesta es **NO ADMITIDA**

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de 70 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (Incluye los 05 días del plan de trabajo).

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 043-2024  
  
Lic. Adm. **FREDY BOCANGEL ANDRADE**  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 043-2024  
  
**Ing. CHRISTOPHER A. MALPARTIDA CHAMORRO**  
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 043-2024  
  
**Ing. LUIS ANTONNI VILCA APOLINARIO**  
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITE DE SELECCIÓN**  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC-1

Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO** objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **30 DIAS CALENDARIOS** como dice en las bases.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
<b>10467152870 ZAVALA HUARANCCA MARUJA.</b>	a) Anexo N° 1	X			<b>NO ADMITIDA</b>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)			X		
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		X			

El postor **10467152870 - ZAVALA HUARANCCA MARUJA.**, en el **Anexo N° 04** (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) página 137 de su propuesta no consigna el inicio del cómputo de plazo, tal como se establece en el numeral **8 PLAZO DE EJECUCION**, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas; además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las **reglas definitivas del procedimiento de selección** y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, el postor debió consignar en el **Anexo N° 04** el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.; todo ello en referencia a la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4, por lo que dicha propuesta es **NO ADMITIDA**.

**B. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de 70 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (Incluye los 05 días del plan de trabajo).

137

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 43-2024-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA  
 Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 50 días calendario.

Quellouno, 18 de octubre de 2024

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. Adm. **FREDY BOCANGEL ANDRADE**  
 Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. **CHRISTOPHER A. MALPARTIDA CHAMORRO**  
 Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. **LUIS ANTONNI VILCA APOLINARIO**  
 Segundo Miembro Titular

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
<b>10409170698 CARDENAS YUPANQUI JORGE</b>	a) Anexo N° 1	X			<b>NO ADMITIDA</b>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)			X		
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)			X		
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		X			

El postor **10409170698 - CARDENAS YUPANQUI JORGE.**, en el **Anexo N° 04** (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) página 051 de su propuesta no consigna el inicio del cómputo de plazo, tal como se establece en el numeral **8 PLAZO DE EJECUCION**, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas; además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las **reglas definitivas del procedimiento de selección** y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, el postor debió consignar en el **Anexo N° 04** el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.; todo ello en referencia a la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4, por lo que dicha propuesta es **NO ADMITIDA**.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 70 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (Incluye los 05 días del plan de trabajo).

#### ANEXO N° 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC-1-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 50 (CINCUENTA) días calendarios.

Cusco, 17 de octubre de 2024

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
<b>20609454335 E Y T METAL S.A.C.</b>	a) Anexo N° 1	X			<b>NO ADMITIDA</b>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		PRESENTO		REVISION	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE		X		-	

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Lic. Adm. **FREDY BOCANGEL ANDRADE**  
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. **CHRISTOPHER A. MALPARTIDA CHAMORRO**  
Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN - AS N° 043-2024

Ing. **LUIS ANTONNIVILCA APOLINARIO**  
Segundo Miembro Titular

Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X	
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)		X	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (05%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	X		

El postor **20609454335 - E Y T METAL S.A.C.**, en el **Anexo N° 04** (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) página 027 de su propuesta no consigna el inicio del cómputo de plazo, tal como se establece en el numeral **8 PLAZO DE EJECUCION**, del Capítulo III de la Sección específica de las bases integradas; además, cabe indicar que, las bases integradas constituyen las **reglas definitivas del procedimiento de selección** y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. En tal sentido, si las bases indican que plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato, el postor debió consignar en el **Anexo N° 04** el plazo que se indica en las bases, más aún, si en el referido anexo indica que tiene pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento.; todo ello en referencia a la Resolución N° 04239-2023-TCE-S4, por lo que dicha propuesta es **NO ADMITIDA**.

**B. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de 70 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (Incluye los 05 días del plan de trabajo).

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA** **027**

**ANEXO N.º 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de TREINTA (30) días calendario.

Lima, 18 de octubre del 2024

**CUARTO.-**

El Comité de Selección luego de haber efectuado la apertura electrónica de las ofertas presentadas verifica que, las ofertas no cumplen con la presentación de documentos obligatorios, las ofertas se consideran no admitidas; por lo que el comité de selección declara **DESIERTO** la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 043-2024-CS-MPLC/LC-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, en vista de no existir más propuestas; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Comité de Selección, siendo las 10:00 horas del día 24 de octubre del 2024 se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 043-2024  
  
 Ing. Adm. **FREDY BOCANGEL ANDRADE**  
 Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 043-2024  
  
 Ing. **CHRISTOPHER A. MALPARTIDA CHAMORRO**  
 Primer Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 043-2024  
  
 Ing. **LUIS ANTONNI VILCA APOLINARIO**  
 Segundo Miembro Titular